

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.509 · 2019

CONVENIOS

Boletín Oficial, 19 de julio de 2019 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

CONVENIOS

Ley 27509

Ratificación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA PROVINCIA DE SANTA FE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERJURISDICCIONAL DE LA CUENCA DE LA LAGUNA LA PICASA, suscripto el 15 de junio de 2016, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre el Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda y los Gobernadores de las referidas provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, que como anexo, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Reconócese a la COMISIÓN INTERJURISDICCIONAL DE LA CUENCA DE LA LAGUNA LA PICASA como persona jurídica de derecho público y como instancia regional para proponer la gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos de la Cuenca de la Laguna La Picasa, respetando el dominio originario de las provincias sobre los recursos hídricos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).